

El Ayuntamiento de Adra pondrá en marcha una nueva Tarifa Plana que ofrecerá a los abderitanos la posibilidad de adaptar el pago de los tributos municipales a sus necesidades, mediante un mecanismo de fraccionamiento que entrará en vigor en 2016 según lo acordado por unanimidad en el Pleno Ordinario celebrado ayer.

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha destacado que esta medida supone un "compromiso cumplido en beneficio de los abderitanos" que tiene como objetivo "ayudar a mejorar la planificación de gasto de las familias", explicando que se trata de una medida "totalmente voluntaria, a la que se podrán acoger los ciudadanos que deseen dividir el abono de los tributos municipales".

Según Cortés, "la nueva Tarifa Plana ofrece a los abderitanos la capacidad de elaborar un calendario de pago y en consecuencia, aumentar el control del gasto anual", lo que a su juicio "facilitará que los ciudadanos puedan hacer frente al pago de sus impuestos y tasas de una forma más cómoda, evitando que se concentre sólo en determinados meses del año".

Sin costes y en diez mensualidades

La nueva Tarifa Plana tiene carácter voluntario, no supondrá ningún coste a los ciudadanos y permitirá fraccionar en diez mensualidades el pago de los tributos de origen municipal, como son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos o urbanos, el Impuesto sobre Vehículos, las tasas de Recogida Basura o los vados.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.

Para efectuar el cálculo mensual de la Tarifa Plana, los técnicos del Ayuntamiento de Adra realizarán una estimación anual del importe a pagar por cada solicitante que se dividirá en diez mensualidades. Con ello, se obtendrá una cuota mensual deberán abonar los ciudadanos que se adhieran a la medida durante las nueve primeras mensualidades. La última cuota, correspondiente al mes de noviembre, servirá para regularizar y ajustar el pago de los tributos anuales, en caso de que hayan sufrido cualquier tipo de variación respecto de la estimación inicial.

Solicitud hasta el 31 de diciembre

El plazo de solicitud para adherirse a la Tarifa Plana permanecerá abierto hasta el próximo 31 de diciembre de 2015 y deberá ser presentada por cada solicitarse por escrito en un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.